

Introducción

.....

MÉXICO ES un país que cuenta con una importante presencia en el campo de los derechos humanos. Ha expresado su compromiso a nivel internacional y contraído obligaciones a través de la firma y ratificación de numerosos tratados internacionales de protección de los derechos humanos y una amplia participación en el diseño e implementación de mecanismos de supervisión, como pueden ser los Protocolos de las Convenciones Internacionales, así como su activa participación como Presidente del recientemente creado Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). En los últimos años se ha destacado una gran apertura al escrutinio internacional invitando a Relatores Especiales de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y de la ONU a fin de que se verifique la situación de los derechos humanos.

Asimismo, firmó en 2001 un Acuerdo de Cooperación Técnica con la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) y para dar seguimiento a dicho acuerdo se instaló, por invitación del propio Estado mexicano, una oficina en México (OACNUDH-México). Cuenta con un Diagnóstico sobre la Situación de los Derechos Humanos realizado por la misma OACNUDH, organizaciones de la sociedad civil y expertos nacionales, y derivado de dicho diagnóstico, un Programa Nacional de Derechos Humanos, una Comisión de Política Gubernamental en materia de Derechos Humanos con mesas de interlocución con la sociedad civil.

A pesar de lo anterior, la situación de los derechos humanos en México sigue siendo una cuestión preocupante, pues aún se

padecen violaciones graves y sistemáticas como son la tortura, las ejecuciones extrajudiciales y las desapariciones forzadas, además de la prácticamente nula garantía de los derechos económicos, sociales y culturales, todo esto aunado a la impunidad y a severos problemas de acceso a la justicia.

Los asesinatos y desapariciones de mujeres y niñas en Ciudad Juárez y en la mayoría de los Estados de la República Mexicana, las matanzas de Aguas Blancas, Acteal y El Charco, la impunidad en los casos de la guerra sucia de las décadas 60, 70 y 80, el asesinato de periodistas, la situación de los pueblos indígenas, la muerte de cientos de migrantes que intentan cruzar la frontera, la discriminación de género, el hostigamiento en contra de los defensores de derechos humanos, la criminalización de la protesta social y la reciente represión a los movimientos sociales como en Guadalajara, Cancún, San Salvador Atenco y Oaxaca, son una muestra de que no se ha logrado atender de manera integral mediante la investigación, garantías al debido proceso, sanción y reparación, las violaciones de los derechos humanos.

En los últimos años se han creado diversas instancias especiales y se han implementado programas para atender las variadas problemáticas presentes en México, sin embargo éstas no han sido efectivas por la falta de recursos, mandatos inadecuados y particularmente la falta de voluntad política. No se ha dado prioridad a la modificación de las estructuras que permiten o incluso propician la violación de los derechos humanos.

En este sentido, ha surgido la necesidad de recurrir subsidiariamente a instancias internacionales de protección de los derechos humanos para denunciar la violación de los mismos o litigar casos individuales a fin de lograr la justicia que a nivel interno no se ha obtenido, asimismo se ha impulsado que México se someta al escrutinio internacional, en particular al Sistema Interamericano de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, donde ocupa el segundo lugar, con el mayor número de peticiones presentadas ante la Comisión Interamericana de Derechos

Humanos. No obstante, la mayoría de las peticiones han sido rechazadas debido al desconocimiento del uso y los alcances del Sistema Interamericano por parte de quienes acuden al mismo, lo cual se refleja en la falta de caracterización de violaciones de los derechos humanos que se establecen en los instrumentos interamericanos al recurrir a dicho organismo.

La CIDH se ha convertido en una instancia sumamente importante para México, pues a pesar de las escasas resoluciones, en comparación con el resto de los países de la región, ha establecido estándares positivos que debieran tomarse en cuenta para el mejoramiento de la situación de los derechos humanos en el país.

Por lo anterior, deriva la importancia de realizar un trabajo en donde se recopilara la experiencia del Estado mexicano, a través de las resoluciones emitidas por una de las instancias regionales más importantes en materia de derechos humanos, la CIDH.

El presente trabajo está dividido en tres partes, la primera consiste en una sistematización de la experiencia de México ante la CIDH, que para fines de mejor entendimiento en ocasiones se traduce en gráficas que dan claridad a los datos manejados; la segunda parte describe de manera breve y práctica qué es la CIDH y sus funciones; y la tercera parte consiste en la presentación depurada de las resoluciones emitidas por la CIDH sobre México (casos sobre peticiones individuales, casos sobre medidas cautelares e informes), dicha depuración ha sido realizada con criterios propios, tratando de resaltar los temas trascendentales que han sido del conocimiento de la CIDH y los criterios jurisprudenciales de dicho órgano respecto de la situación en nuestro país.

También se ha incluido un glosario que recoge todos los temas tratados en los casos sobre peticiones individuales, los casos sobre medidas cautelares y los informes.

Con esta publicación pretendemos mostrar de manera práctica y sencilla el trabajo que la CIDH ha realizado con relación a México, esperando pueda constituir una herramienta para que toda persona interesada conozca lo que la CIDH ha producido con

relación a nuestro país, y entienda fácilmente el tratamiento de los diversos temas analizados por el organismo.

Finalmente, esperamos que este trabajo también pueda contribuir a la reflexión sobre la situación de derechos humanos en México y constituya una base de análisis, a fin de realizar acciones en favor de los derechos humanos.

MARÍA DEL MAR MONROY GARCÍA, FABIÁN SÁNCHEZ MATUS